



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LERDO, DGO.
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº. LP/E/ITSL001/2026

PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA

BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº. LP/E/ITSL001/2026

CONVOCATORIA PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA.

ESTE PROCESO DE LICITACIÓN ES PRESENCIAL, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN SOBRE CERRADO CONTENIENDO LOS ASPECTOS TANTO TÉCNICOS COMO ECONÓMICOS EN SOBRES SEPARADOS (DOS SOBRES DENTRO DE UN SOBRE), LA PRESENTE SERÁ ADJUDICADA A UN SOLO PROVEEDOR.

NO ACEPTA PROPUESTAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA NI POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LERDO, DGO.
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº. LP/E/ITSL001/2026

PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA

El Instituto Tecnológico Superior de Lerdo, Dgo. con apoyo en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y con fundamento en el artículo 17 fracción I, inciso A; 51, Fracción III y demás relativos y aplicables en la materia, convoca a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LP/E/ITSL001/2026, relativa al Servicio de Vigilancia.

B A S E S
CAPÍTULO ESPECIAL

FUENTE DE RECURSOS

La fuente para ejercer este servicio será de Ingresos Propios, por lo cual cuenta con la reserva presupuestaria para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato objeto de esta licitación. En este contexto ninguna de las condiciones solicitadas en estas Bases, así como las propuestas podrán ser negociables y quien no las cumpla será motivo de descalificación de sus propuestas.

CAPÍTULO I
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS EN LICITACIÓN

PRIMERA.- El servicio de vigilancia será para las distintas áreas del instituto y de acuerdo con las necesidades y disponibilidad de espacios que el contratante especifique y deberán sujetarse a las medidas de control y registro que el instituto establezca (registro de asistencia de personal, reporte de entradas y salidas de vehículos del instituto así como llevar registro de personal externo a las instalaciones del instituto, recorridos (rondines), reportar situaciones que surjan en el transcurso del día y de la noche.

SEGUNDA.- Los licitantes deberán sujetarse estrictamente al requerimiento solicitado de acuerdo al Anexo Técnico.

TERCERA.- El servicio deberá ser garantizado por los participantes en el siguiente término:
Por un lapso de 9 meses: garantizar por escrito los servicios que se ofrezcan sin costo y con costo para la Convocante.

CUARTA.- El participante dentro de su propuesta, deberá sostener sus precios por un término de 30 días hábiles después de celebrado el acto de apertura de la propuesta económica y además se obligará a mantener en estricta confidencialidad toda la información y requisitos establecidos en las presentes Bases.

QUINTA.- Todos los gastos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a El Instituto Tecnológico Superior de Lerdo, Dgo. la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación.



PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA

CAPÍTULO II
REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN

SEXTA.- En la presente Licitación podrán participar todas las Empresas legalmente constituidas, que hayan adquirido las bases y que se encuentren **debidamente registradas en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango** (Registro Vigente) o constancia expedidas por la Secretaría de Contraloría, que cumplan con los requisitos de las bases y lo señalado de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, no podrán participar las personas físicas o morales que se señalan en el Artículo 37 de la ley mencionada. Deberán presentar para identificación la siguiente documentación: su registro federal de causantes, una constancia de situación fiscal, y el documento que acredite su personalidad jurídica.

El representante de la empresa participante deberá presentar en el Acto de Recepción y Apertura de Propositiones, original y copia del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones en su caso, el certificado del Registro de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (Vigente) en original y copia del recibo de adquisición de bases, documento que acredite su personalidad jurídica para participar en la licitación, credencial del Instituto Nacional Electoral (INE).

SEPTIMA. - Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en la presente Licitación Pública, cada participante deberá entregar dentro del sobre; indistintamente fianza o giro bancario, cheque certificado o cheque de caja a nombre de: Instituto Tecnológico Superior de Lerdo, por el equivalente del 5% (Cinco por ciento) del monto total de su propuesta.

En caso de que presenten póliza de fianza, deberá aparecer en ésta en forma expresa que la afianzadora se compromete a someterse al procedimiento de ejecución previsto en los Artículos que apliquen de la Ley Instituciones de Seguros y Fianzas con exclusión de cualquier otro y que se compromete a pagar la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no firme el contrato que se derive del fallo de la Licitación y no sostenga su propuesta aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

OCTAVA.- Las garantías de sostenimiento de propuestas serán devueltas a los 15 (Quince) días naturales de que se dé a conocer el fallo de la Licitación o de que se haga la declaración de desierta, a cambio de los recibos otorgados por la convocante: con excepción de los participantes que presente inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquellos que resulten adjudicados, en cuyo caso se retendrá hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

NOVENA. - Será causa de descalificación en incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecten la solvencia de la propuesta.

CAPÍTULO III
DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

DÉCIMA. - El procedimiento de la presente Licitación, se compondrá de la siguiente forma:

1. Inscripción y venta de Bases. (10 al 12 de marzo 2026, de 9:30 a 14:00 hrs).
2. Junta de Aclaraciones. (10 de marzo 13:00)
3. Acto de Recepción y Apertura de Propuestas. (17 de marzo, 10:30 hrs.)

Esta hoja es parte integral de las bases de Licitación Pública Nacional, relativa al Servicio de Vigilancia.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LERDO, DGO.
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N°. LP/E/ITSL001/2026

PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA

4. Dictamen de Propuestas y Notificación del Fallo. (18 marzo 12:00).
5. Firma de Contrato. (19 de marzo 12:00)

CAPÍTULO IV
DE LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BASES

DÉCIMA PRIMERA. - Las Bases se pondrán a la venta del 10 al 12 de marzo de 2026; el costo de las presentes Bases de Licitación será de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser depositados a la **CUENTA 4257 28450, CLABE INTERBANCARIA 002 060 425700284503, BANCO BANAMEX A NOMBRE DE INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LERDO.** El recibo que expide el Banco se considerará como el comprobante de pago, debiendo dar como referencia el nombre y teléfono y correo electrónico de la persona física o moral que participará en la presente licitación en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, del Instituto Tecnológico Superior de Lerdo, ubicado en Avenida Tecnológico S/N, Col. Periférico, Ciudad Lerdo, Durango, C.P. 35150.

DÉCIMA SEGUNDA. - Las Bases de la licitación se encontrarán disponibles en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Tecnológico Superior de Lerdo, ubicado en Avenida Tecnológico S/N, Col. Periférico, Ciudad Lerdo, Durango, C.P. 35150, del 10 al 12 de marzo 2026 de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

DÉCIMA TERCERA. - Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación la adquisición de las bases, y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

DÉCIMA CUARTA. - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones que sean presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

CAPÍTULO V
DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

DÉCIMA QUINTA. - La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2026, en la sala de Juntas del Edificio C del Instituto Tecnológico Superior de Lerdo, ubicado en Avenida Tecnológico S/N, Col. Periférico, Ciudad Lerdo, Durango, C.P. 35150, a las 13:00 horas. Siendo optativa la asistencia.

Cualquier licitante que haya adquirido las bases, puede solicitar aclaración al convocante, sobre los documentos de Licitación mediante comunicación escrita, al correo electrónico compras@itslerdo.edu.mx escaneando en papel membretado de su empresa y debidamente firmado por el representante legal de la misma y en formato Word, sin protección a más tardar el día 12 de 2026 a las 14:00 horas; quien a su vez dará respuesta por correo electrónico el día 13 de marzo de 2026. Los demás licitantes recibirán también copia de la respuesta y una explicación de la consulta hecha, sin identificar el origen de la misma.

DÉCIMA SEXTA. - Modificación de los documentos de Licitación.

Esta hoja es parte integral de las bases de Licitación Pública Nacional, relativa al Servicio de Vigilancia.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LERDO, DGO.
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N°. LP/E/ITSL001/2026

PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA

1. La convocante podrá, por razones plenamente justificadas, 6 (seis) días antes de que venza el plazo para la presentación de las propuestas, modificar los documentos de Licitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por algún licitante.
2. Todos los licitantes serán notificados por escrito, de las enmiendas que sean obligatorias para ellos.
3. La convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas, a fin de dar a los licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en los párrafos que anteceden.

DÉCIMA SÉPTIMA. - En las aclaraciones sólo se dará respuesta a las preguntas que sean presentadas en tiempo y forma por los Licitantes, los cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto, que será en la junta de aclaraciones.

DÉCIMA OCTAVA. - Concluido el acto de Aclaraciones, se redactará acta circunstanciada.

CAPÍTULO VI
INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS

DÉCIMA NOVENA. – Las propuestas se entregarán el día 17 de marzo a las 12:00 en el departamento de Recursos Materiales y Servicios, en las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Lerdo con dirección en Avenida Tecnológico s/n, colonia periférico C.P. 35150 Las propuestas que presentarán los Licitantes serán: **Técnico - Económicas** y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

1. Mecanografiada en papel membretado de la Licitante, sin que contenga tachaduras o enmendaduras. La propuesta deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional.
2. Para facilitar la revisión de los documentos requeridos, se solicita sean entregados preferentemente dentro de carpetas de tres argollas, incluyendo un índice e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las bases.
3. Para agilizar los actos del Procedimiento de Invitación, se solicita a los Invitados presentar su proposición Técnica y Económica, además en medio **electrónica o magnética**, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre las proposiciones así presentadas, con la presentada en forma impresa, se estará a lo propuesto en ésta última. La omisión de la entrega de esta información en medio electrónica o magnética no será causa de desechamiento de la proposición.

Exclusivamente los documentos originales no se pueden perforar, se presentarán dentro de micas especiales para estas carpetas (pero deberán anexar una copia del mismo firmada), los demás documentos deberán ir perforados e integrados en las carpetas **sin micas**.

La carpeta que contenga la documentación requerida deberá presentar preferentemente un índice haciendo referencia al número de hojas con cada uno de los documentos requeridos. Por lo que respecta a lo anterior señalado deberán ir todas y cada una de las hojas en el orden solicitado en las bases.

4. La propuesta Técnico – Económicas deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que se inviolable, y que sea rápida su revisión.

Esta hoja es parte integral de las bases de Licitación Pública Nacional, relativa al Servicio de Vigilancia.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LERDO, DGO.
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº. LP/E/ITSL001/2026

PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA

5. La propuesta deberá ser elaborada en conformidad con el anexo técnico de estas bases, en **Aspectos Técnicos** deberá incluirse:
- a) Original o copia certificada y copia simple para cotejo del acta constitutiva y de la última modificación en su caso.
 - b) Original o copia certificada y copia simple para cotejo del poder notarial para actos de administración del representante legal.
 - c) Original y copia simple para cotejo por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 - d) Copia simple de cédula del R.F.C.
 - e) Especificaciones y características de bienes.
 - f) Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa (Curriculum y referencias comerciales: Relación de los 4 principales contratos que tengan suscritos con la Administración Pública o empresas con las que tenga relación comercial o de negocios por concepto de venta, nombre y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, teléfono de los mismo y el nombre de la persona responsable. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medio información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, la falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
 - g) Comprobante de Domicilio Fiscal (original y copia para su cotejo de la cédula ante la S.H.C.P).
 - h) El Anexo No. 1 debidamente requisitado en papel membretado en original y copia fotostática.
 - i) El Anexo No. 2 debidamente requisitado en papel membretado en original y copia fotostática.
 - j) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su compañía participante en la licitación no tiene adeudos pendientes con el Gobierno del Estado en un lapso de tiempo de un año anterior o más a la fecha de licitación y que no cuenta con procedimientos legales iniciados ante las autoridades correspondientes por parte del Gobierno del Estado.
 - k) Original y copia para su cotejo de la declaración anual 2025 con el acuse de recibido emitido por el Sistema de Administración Tributaria.
 - l) Aviso actualizado de cumplimientos fiscales a la fecha de presentación de las propuestas.
 - m) Presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entrega de amortizaciones vigentes.
 - n) Presentar aviso actualizado a la fecha de presentación y proposiciones de cumplimiento positivo
 - o) De las obligaciones de materia de seguridad social (IMSS).
6. En los **Aspectos Económicos** se deberá incluir:
- a) Describir en forma detallada el importe de los bienes por partida. En el sobre junto con los aspectos económicos deberá incluirse la garantía de sostenimiento de la propuesta.
 - b) El periodo de tiempo durante el cual se sostienen los precios propuestos deberá ser durante la duración del contrato.
 - c) Indicar nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.

Esta hoja es parte integral de las bases de Licitación Pública Nacional, relativa al Servicio de Vigilancia.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LERDO, DGO.
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N°. LP/E/ITSL001/2026

PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA

- d) Las propuestas, así como los documentos que las integran deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública se generen, debiendo sostener los precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.
 - e) Las garantías especificadas en la cláusula tercera de las presentes bases.
 - f) Padrón de proveedores vigente
7. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecten la solvencia de la propuesta **será causa de descalificación.**

CAPÍTULO VII
ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

VIGÉSIMA. - El acto de Recepción de Propositiones Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas se llevará a cabo el día 17 de marzo de 2026 a las 12:00 horas en la sala de Juntas del Edificio C del Instituto Tecnológico Superior de Lerdo, ubicado en Avenida Tecnológico S/N, Col. Periférico, Ciudad Lerdo, Durango, C.P. 35150.

VIGÉSIMA PRIMERA. - Al Acto de Recepción, Presentación y Apertura de Propositiones, deberá concurrir puntualmente un representante por empresa participante, misma que deberá de registrarse en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - El acto de registro se llevará a cabo en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto de Presentación y Apertura de Propositiones, el representante de la participante al momento de registrarse deberá exhibir la documentación señalada en la Cláusula Séptima de las presentes Bases.

VIGÉSIMA TERCERA. - Iniciado del Acto de Recepción y Apertura de Propositiones, se pasará lista de asistencia de los participantes procediendo a entregar en sobre cerrado sus respectivas proposiciones.

Acto seguido, quien presida la Licitación, mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados y previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos solicitado en la cláusula séptima, se procederá a abrir los sobres que contienen las propuestas. Las propuestas deberán ser rubricadas por los participantes en el concurso, o bien, por un representante común nombrado por estos, cuando menos en lo tocante a las especificaciones.

Se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las proposiciones y observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada uno de los participantes copia del acta que será firmada por todos los asistentes al acto, la omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efecto del acta.

VIGÉSIMA CUARTA. - El resultado de la evaluación se hará del conocimiento de los concursantes, posterior a la elaboración de un dictamen técnico-económico, basado en los aspectos mencionados en la cláusula vigésima quinta.

VIGÉSIMA QUINTA. - Quien presida la Licitación será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus anexos.

Esta hoja es parte integral de las bases de Licitación Pública Nacional, relativa al Servicio de Vigilancia.



PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA

**CAPÍTULO VIII
ELABORACIÓN DEL DICTAMEN**

VIGÉSIMA SEXTA.- La Convocante, con base en análisis técnico-económico de las propuestas y sobre la base del presupuesto autorizado, elaborará el dictamen correspondiente, en el que hará constar las propuestas admitidas, y las desechadas; los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato serán: precio, forma de pago, tiempo de entrega, servicios, garantías, cumpla al cien por ciento con las características tecnológicas del Anexo técnico, y demás estipulaciones favorables para la Convocante, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes, en general sujetándose a lo establecido por el Art. 35 de la Ley de la Materia.

Será causa de descalificación la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros, elevar los precios de los bienes y servicios.

Asimismo, se tomará en cuenta la solidez, experiencia, seriedad, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante de los servicios objeto de la presente licitación.

VIGÉSIMA SEPTIMA. - El dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos expresando de manera resumida en favor de quien se deba pronunciar el fallo para la celebración del contrato. Con el apercibimiento para el ganador de que, si no comparece a suscribir en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo el ganador a favor del Instituto Tecnológico Superior de Lerdo, Dgo., el importe de la garantía de seriedad de su propuesta.

Por circunstancias económicas se podrá ajustar el volumen de los servicios a adquirir, en tal caso la Convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los participantes.

VIGÉSIMA OCTAVA. - Para la elaboración y emisión del dictamen la Convocante se apoyará en personal especializado, de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una Dependencia o Institución Gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de calidad y composición de los servicios objeto de la presente Licitación.

Además, podrá realizar visita a las instalaciones de los participantes cuando así lo juzgue conveniente, con el fin de determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a sus propuestas.

**CAPÍTULO IX
ELABORACIÓN DEL DICTAMEN Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

VIGÉSIMA NOVENA. - Criterios para evaluar los aspectos técnicos.

Se evaluarán todos y cada uno de los documentos solicitados en las presentes bases bajo el esquema de evaluación binario (cumple o no cumple) mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por la convocante.

- a) Se verificará que las propuestas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, así como las modificaciones que en su caso resulten en la junta de aclaraciones. Así mismo se instruye a los participantes se abstengan de presentar propuestas que impliquen cualquier diferencia con lo solicitado en el

Esta hoja es parte integral de las bases de Licitación Pública Nacional, relativa al Servicio de Vigilancia.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LERDO, DGO.
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N°. LP/E/ITSL001/2026

PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA

anexo técnico en cuanto a descripción, cantidad o presentación ello será responsabilidad del participante y la convocante lo tendrá como no puesto y se asignará y adjudicará de acuerdo estrictamente a lo solicitado en el anexo técnico observando para ello lo previsto en el artículo 35 de la ley.

Criterios para evaluar los aspectos económicos.

- a) Se llevará a cabo mediante cuadros comparativos en los que serán considerados en condiciones de igualdad todas y cada una de las propuestas calificadas con los requisitos establecidos en las presentes bases.
- b) La convocante se reserva la facultad de solicitar aclaración adicional sobre cualquiera de las propuestas presentadas por las empresas participantes.
- c) Será causa de descalificación la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio.

La evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Convocante.

Para los efectos anteriormente mencionados el domicilio de la Convocante, el Instituto Tecnológico Superior de Lerdo, Dgo., ubicado en Avenida Tecnológico S/N, Col. Periférico, Ciudad Lerdo, Durango, C.P. 35150.

CAPÍTULO X
NOTIFICACIÓN DEL FALLO

TRIGÉSIMA. - La fecha del fallo de la Licitación será el día 18 de marzo de 2026, a las 12:00 horas en la sala de juntas del Edificio C, del Instituto Tecnológico Superior de Lerdo, Dgo., ubicado en Avenida Tecnológico S/N, Col. Periférico, Ciudad Lerdo, Durango. Se entregará una copia del acta correspondiente a los licitantes presentes, y se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido en la oficina de la Dirección de planeación y vinculación del Instituto Tecnológico Superior de Lerdo, Dgo., siendo responsabilidad de los licitantes acudir en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles después de la fecha del fallo, a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas.

CAPÍTULO XI
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

TRIGÉSIMA PRIMERA. - El contrato será firmado el día 19 de marzo de 2026 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Edificio C del Instituto Tecnológico Superior de Lerdo, Dgo., por la Convocante y el representante legal de la participante ganadora de la Licitación, los pagos se realizarán mensualmente con el precio estipulado en la propuesta económica de la empresa que haya ganado la licitación, previa entrega de los siguientes documentos al departamento de recursos materiales y servicios: CFDI, BITÁCORA DEL MES, LISTA DE ASISTENCIA Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE TRABAJO REALIZADO.

Esta hoja es parte integral de las bases de Licitación Pública Nacional, relativa al Servicio de Vigilancia.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LERDO, DGO.
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N°. LP/E/ITSL001/2026

PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del ganador de la licitación.

TRIGÉSIMA TERCERA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato que se celebren y de lo plasmado en el mismo, el Licitante se compromete al pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir al momento de la firma del contrato, garantía de cumplimiento del contrato a favor del Instituto Tecnológico Superior de Lerdo, Dgo., expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el concepto el Impuesto al Valor Agregado (según el formato del **Anexo No. 3**).

Para certificar la correcta inversión y exacta aplicación del pago, el Licitante deberá entregar fianza por vicios ocultos por el 10% (Diez por ciento) del valor del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Garantía de pago: Fianza por el 100% (Cien por ciento) por el importe de anticipo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

1. La garantía deberá estar vigente por un año, contados a partir de la fecha en que el Instituto Tecnológico Superior de Lerdo, Dgo., reciba de conformidad los bienes, y servicios en materia de la Licitación.
2. Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución señalado en los Artículos que apliquen de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
3. La garantía solo podrá cancelarse a petición, por escrito, del Instituto Tecnológico Superior de Lerdo, Dgo.

TRIGÉSIMA CUARTA. - Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración de los contratos o pedidos correrán a cargo del proveedor contratante.

CAPÍTULO XII
DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

TRIGÉSIMA QUINTA. - La Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación cuando, las posturas presentadas no reúnan los requisitos de la Licitación, o sus precios no fueren aceptables, o se rebase lo presupuestado.

CAPÍTULO XIII
CANCELACIÓN DEL CONCURSO

Esta hoja es parte integral de las bases de Licitación Pública Nacional, relativa al Servicio de Vigilancia.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LERDO, DGO.
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº. LP/E/ITSL001/2026

PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA

TRIGÉSIMA SEXTA. - El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la Convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso.

Lo anterior se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

**CAPÍTULO XIV
DE LAS INCONFORMIDADES**

TRIGÉSIMA SÉPTIMA. - Las inconformidades por parte de los participantes, se harán valer por escrito ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente Licitación, dentro de los diez días hábiles siguiente a aquel en que los actos ocurran.

**CAPITULO XV
DE LAS SANCIONES Y PENAS**

TRIGÉSIMA OCTAVA. - Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Bases, Pedidos o Contratos respectivos de la presente Licitación serán las siguientes:

1. Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de propuestas en los siguientes casos:
 - a.) Cuando los participantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la Licitación después del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas.
 - b.) Cuando el participante ganador no confirme su aceptación para suscribir el contrato en la fecha mencionada en las presentes bases.
2. Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se hagan las entregas de los bienes en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.
3. Penas Convencionales. Con fundamento en el artículo 48 de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del Estado de Durango, se establece que en el caso de que los licitantes adjudicados incumplan con las obligaciones que se deriven de la presente licitación, en cuanto a los plazos de entrega que se establezcan en los contratos respectivos, previa solicitud por escrito, la convocante podrá autorizar la entrega extemporánea de dichos bienes en el entendido de que por cada día de atraso se aplicará una sanción que será cubierta por el proveedor que incumpla a razón de 1% sobre el valor de los bienes no entregados por cada día de atraso lo cual no excederá del importe de la garantía de cumplimiento. Sin perjuicio de ejecutar la fianza por el 10%. En caso de no cumplir en algunos de los compromisos contractuales adquiridos o con las especificaciones y/o precios convenidos en el contrato.
4. En caso de violaciones en materia de derecho inherente a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor o licitante.



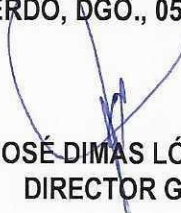
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LERDO, DGO.
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N°. LP/E/ITSL001/2026**

PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA

**CAPÍTULO XVI
DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES**

TRIGÉSIMA NOVENA. - La Convocante de la presente Licitación podrá modificar el contenido de estas bases con anterioridad o durante la celebración de la Junta de Aclaraciones debiendo dar aviso de las notificaciones a los participantes.

**ATENTAMENTE
LA EXCELENCIA ACADÉMICA AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD
CIUDAD LERDO, DGO., 05 DE MARZO DEL 2025**


**DR. JOSÉ DIMAS LÓPEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL**



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LERDO, DGO.
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº. LP/E/ITSL001/2026

PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA

ANEXO N° 1
(Dentro de los aspectos técnicos)

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LERDO.
PRESENTE.

Con relación a la Licitación Pública Nacional N° **LP/E/ITSL001/2026**, relativa al servicio de vigilancia y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que la empresa _____, no se encuentra en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LERDO, DGO.
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N°. LP/E/ITSL001/2026

PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA

ANEXO N° 2
(Dentro de los aspectos técnicos)

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

Ciudad Lerdo, Dgo. a ____ de ____ del año ____.

TITULAR DE LA DEPENDENCIA.
P R E S E N T E.-

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"; QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

LO ANTERIOR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERÉ LUGAR.

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE Y FIRMA)



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LERDO, DGO.
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº. LP/E/ITSL001/2026

PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA

ANEXO N° 3

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA SOLICITADAS PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LAS LICITACIONES QUE LLEVA A EFECTO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.

Ante: la Dependencia o Entidad Convocante.

Para garantizar por: (nombre de la persona que participa en la Licitación), hasta por la expresada cantidad de (\$ número y letra) el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato con folio N° 000, celebrado con el Instituto Tecnológico Superior de Lerdo, Dgo.,) fecha _____, relacionado con los pedidos números _____ de fecha _____ para la adquisición de (Descripción general de los bienes). Esta fianza, asimismo garantiza el contrato y pedidos de referencia durante un año más contado a partir de la fecha, en que sean recibidos por El Instituto Tecnológico Superior de Lerdo, Dgo., (compañía afianzadora acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan. La Institución Afianzadora se somete al procedimiento Administrativo de ejecución que establecen los artículos apliquen de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas con exclusión de cualquier otra. Esta fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de El Instituto Tecnológico Superior de Lerdo, Dgo.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LERDO, DGO.
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N°. LP/E/ITSL001/2026

PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA

ANEXO TÉCNICO

Descripción Servicio de Vigilancia	Cantidad
De vigilancia será para las distintas áreas del instituto y de acuerdo con las necesidades y disponibilidad de espacios que el contratante especifique y deberán sujetarse a las medidas de control y registro que el instituto establezca (registro de asistencia de personal, reporte de entradas y salidas de vehículos del instituto así como llevar registro de personal externo a las instalaciones del instituto, recorridos (rondines), reportar situaciones que surjan en el transcurso del día y de la noche.	12 Elementos